

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 5618

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO.  
SUBDIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ibarra, el 19 de noviembre del 2001.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01148 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,  
a 27 NOV. 2001

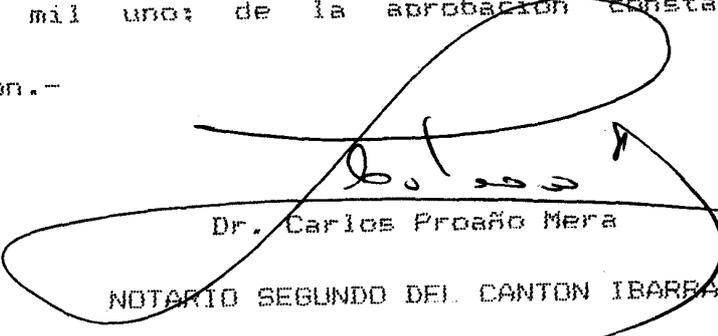


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

 RCC/ACP

RA -

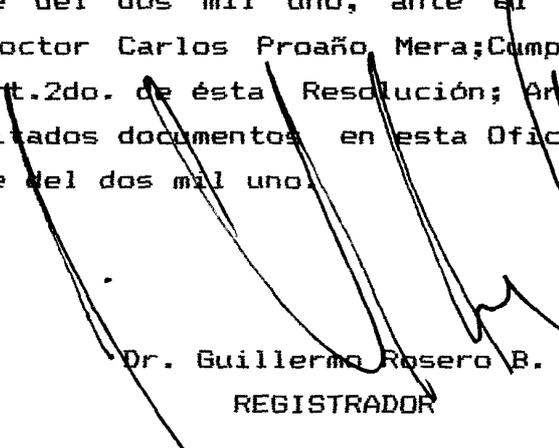
ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, literales a) y c) de la Resolución número 00.G.IJ. 5618 de la Superintendencia de Compañías de veintisiete de Noviembre del año dos mil uno y que antecede, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME CIA. LTDA., celebrada ante el suscrito Notario en fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil uno; de la aprobación constante en dicha Resolución.-

  
Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida número 283, del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrita la precedente Resolución y la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA MERCANTIL ESPINOZA DISME COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en esta ciudad el diecinueve de Noviembre del dos mil uno, ante el Notario Segundo del Cantón doctor Carlos Proaño Mera; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 2do. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, tres de Diciembre del dos mil uno.

  
Dr. Guillermo Rosero B.  
REGISTRADOR

